

## RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 027-2023-SGDEIS-MDP

Pacasmayo, 12 de mayo del 2023

LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto; el Expediente N° 3714-2023 de fecha 26 de abril del 2023, presentado por VASQUEZ RODRIGUEZ JUNIOR OMAR con DNI N° 75065585, con R.U.C. N° 10750655853, con domicilio en Cal. José Olaya N° 1106 Sector Parte Alta del Distrito de Pacasmayo, solicitando Licencia Municipal de Funcionamiento.

### CONSIDERANDO:

Que, le corresponde al Estado estimular y garantizar la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria; siempre y cuando el ejercicio de estas actividades, no sean lesivos a la moral, salud e integridad ciudadana, teniendo en cuenta que el giro solicitado, por su finalidad es lícito y su funcionamiento se encuentra sujeto a permanente fiscalización por esta entidad, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 y demás normas vigentes.

Que, mediante expediente administrativo visto, VASQUEZ RODRIGUEZ JUNIOR OMAR, solicita Licencia Municipal de Funcionamiento, para el establecimiento de nombre comercial "ATENAS RESTOBAR" para el giro de RESTAURANTE - BAR en la Cal. Junín N° 23-A Sector Centro del Distrito y Provincia de Pacasmayo.

Que de la revisión del expediente administrativo N° 3714-2023 de fecha 26 de abril del 2023, el Área de Licencias de Funcionamiento de la División de Desarrollo Económico, encargada de tramitar este procedimiento, señala que se ha verificado que el administrado cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo contenido en 18 Folios correspondientes a: Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-ITSE, Posterior al inicio de Actividades, con clasificación de Nivel de Riesgo Medio y al Informe N° 284-2023-MDP/SGIDT/DCDT/LIFCH de la División de Catastro y Desarrollo Territorial, indicando que el giro de negocio a desarrollar en el predio ES COMPATIBLE con la zonificación vigente del Área Urbana, ZONA:ZDB / USO:CL, con 30.00 m<sup>2</sup>; asimismo se ha verificado que ha cancelado el importe de S/.82.40 mediante recibo de ingresos N° 0106828 por derecho de Licencia de Funcionamiento.

Que estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en las normas sobre la materia, concordante con el Artículo 42° y 53° del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDP.

Que, según Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP, que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos de Diversión en el Distrito de Pacasmayo, en el título II, artículo 4° inc. 1 Establece la clasificación de RESTAURANTES - BARES, que es el giro solicitado por el recurrente. Se hace mención a los artículos 4°, 6°, 7 y 8°. Asimismo, en el Título V infracciones y Sanciones, se hace mención a los artículos 14° y 15° de dicha ordenanza, para su debida observación y cumplimiento. (Se adjunta la Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP)

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 06-2014-MDP, que Regula el Procedimiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Pacasmayo, acorde con la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y a los procedimientos establecidos en ella.



**SE RESUELVE:**

- Artículo 1°:** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por **VASQUEZ RODRIGUEZ JUNIOR OMAR**, identificado (a) con **DNI N° 75065585** y con **R.U.C. N° 10750655853**, a través del Expediente Administrativo N° **3714-2023**, en consecuencia, **OTORGUESE** la **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA** a favor del recurrente, para ejercer el giro de **RESTAURANTE-BAR** del establecimiento de nombre comercial **"ATENAS RESTOBAR"**, ubicado en la **Cal. Junín N° 23-A Sector Centro** del Distrito y Provincia de Pacasmayo con un área de **30.00 m<sup>2</sup>**; **ENTREGAR** el formato de **Autorización de Licencia Municipal de Funcionamiento N° 001612**.
- Artículo 2°:** **DISPONER** la exhibición del Formato de **Licencia Municipal de Funcionamiento** y el **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones** de ser el caso, en un lugar visible de su local de manera obligatoria, bajo apercibimiento de revocar y declarar nula la Licencia Municipal de Funcionamiento. De realizar alguna modificación que afecten las condiciones de su otorgamiento u ocurra el cese de la actividad económica, deberá realizar el trámite respectivo ante la Municipalidad.
- Artículo 3°:** **DISPONER** que el presente acto administrativo será revocado si se constata por parte de la Municipalidad la **inobservancia de la Ordenanza Municipal N° 007-2014-MDP, utilización de la Licencia por persona diferente al titular, si el giro de negocio, dirección o área del local es diferente a lo autorizado para la presente licencia de funcionamiento; se atente contra la salud, la moral y las buenas costumbres.**
- Artículo 4°:** **CUMPLIR** con el horario de atención establecido.  
**Horario Ordinario:** De 8:00 a.m. a 22:00 horas.  
**Horario Especial:** De 7:30 p.m. a 12:30 a.m. del día siguiente y hasta las 02:00 horas del día siguiente durante los viernes, sábados y víspera de feriados.
- Artículo 5°:** **PROHIBIR** el uso de la vía pública.
- Artículo 6°:** **DISPONER** el archivo del expediente Administrativo en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
Ms Mery J. Benites Obeso  
SUB GERENTE DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL



AUTORIZACIÓN N° Nº 001612  
EXPEDIENTE N° 3714 - 2023  
RESOLUCIÓN N° 0027-2023-SGDEIS - MDP

# AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

**COMERCIAL, INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES**

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 7 DE LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, OTORGAMOS LA PRESENTE A:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL: VASQUEZ RODRIGUEZ JUNIOR OMAR  
NOMBRE COMERCIAL: "ATENAS RESTOBAR"  
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CA. JUNIN N° 23 - A SECTOR CENTRO PACASMAYO  
GIRO(S) AUTORIZADO(S): RESTAURANTE - BAR

AREA: 30.00 M<sup>2</sup>

HORARIO DE ATENCION  
HORARIO ORDINARIO: DE 8:00 A.M. A 22 HORAS  
HORARIO ESPECIAL: DE 7:30 PM A 12:30 A.M.  
HASTA LAS 02:00 A.M. DEL DIA SIGUIENTE LOS DIAS  
VIERNES, SABADOS Y VISPERAS DE FERIADOS

Pacasmayo, 12 de MAYO DEL 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
Ms. Ampy J. Benítez Obeso  
SUB GERENTE DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

## NOTA:

ESTA AUTORIZACIÓN ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, DEBE COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE, EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DEBE SER COMUNICADO DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES DE HABERSE EFECTUADO, CASO CONTRARIO SE SANCIONARÁ

**NO AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA**